

# Informe de **GESTION** Octubre-Diciembre



## Introducción

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales SISALRIL, siempre con el compromiso de promover valores éticos y la transparencia en la administración pública en procura de formar parte de esta nueva una cultura de transparencia a todos los niveles promovida desde los mas altos niveles del Estado Dominicano, nos compromete a formar parte de este proyecto para transformar la cultura ética en la administración pública-

En este informe les estaremos presentando entre otras cosas las estadísticas y el resumen de actividades de la Oficina de Libre Acceso a la Información de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales SISALRIL, durante periodo correspondiente al Trimestre Octubre - **Diciembre del 2016**.

### Glosario Términos

OAI	Oficina de Libre Acceso a la Información
RAI	Responsable de Libre Acceso
SISALRIL	Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
SDSS	Sistema Dominicano de Seguridad Social
SFS	Seguro Familiar de Salud
CNSS	Consejo Nacional de la Seguridad Social
SENASA	Seguro Nacional de Salud
DIGEIG	Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental
L-311	Línea 311
Sol. Fis	Solicitudes Físicas
Recl.	Reclamaciones
Sol. Mail	Solicitudes Vía E-Mail

## Solicitudes OAI y Casos L-311.

Durante este Primer Trimestre del año correspondiente a los meses de **Octubre, Noviembre y Diciembre** del 2016, las solicitudes entrantes a través de los medios que tenemos disponibles para el ingreso de las mismas se han comportado muy favorablemente y manteniendo un margen excelente por la constancia dentro del marco establecido garantizándole a la institución una gestión eficiente en el desarrollo de los procesos apegados a las normas establecidas por la Ley 200-04 y el Decreto 130-05 de aplicación de la Ley de Libre Acceso a la Información.

Las solicitudes ingresaron por la vía de Email cubrieron el % de los Subsidios se coloca por encima de las demás alcanzando prácticamente la mitad de las solicitudes y casos de los afiliados del SDSS que se dirigen a la institución utilizando los servicios de la Oficina de Libre Acceso a la Información como vía de enlace y de hacer llegar sus quejas y sus reclamaciones. Los temas variados los cuales se agrupan dentro de la denominación "Otros" alcanzo la segunda porción mas grande por encima de Afiliación, la cual si se incluye la remisión de Documentos dentro de estos porcentajes queda en un lejano 4to. Lugar.

Durante este ultimo trimestre del año 2016, no se produjeron solicitudes vía cartas ni presenciales mediante el formulario físico ante nuestras oficinas.

A todas estas solicitudes recibidas y procesadas en la OAI durante este periodo, se les dio respuesta como corresponde en el tiempo estipulado por la ley 200-04 y el decreto 130-05 que consta de 15 días hábiles.

|

El tiempo de respuesta de estas solicitudes recibidas vía mail fueron respondidas en un margen de tiempo excelente muy por encima de la media establecida por la Ley 200-04 y su Reglamento 130-05.

De igual forma los casos ingresados por la Línea 311, en su totalidad están procesados y respondidos en un tiempo muy inferior al que se establece para la entrega de información solicitada pese a que los requerimientos de la Línea 311 No son regulados por la ley 200-04 sino por el Decreto 694-09, cuyos parámetros de tiempo de procesamientos y respuestas son mas extensos.

Recibimos durante este trimestre únicamente 3 visitas Físicas en busca de información la cual estaba disponible en la Web y se les remitió a la misma., y de consulta sobre temas generales.

### **Evaluación del Portal de Transparencia**

- **Octubre 96.73%**
- **Noviembre 100.%**
- **Diciembre 93.73%**

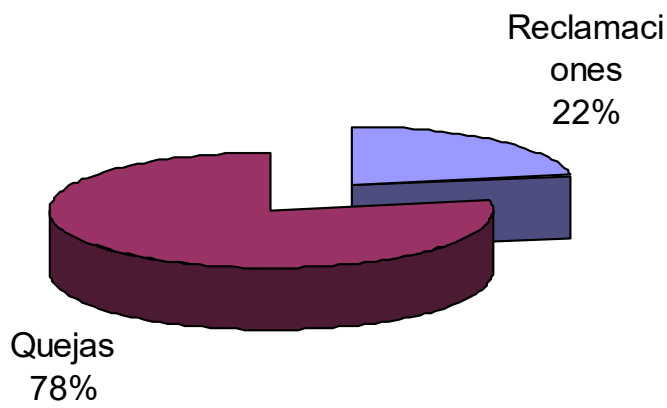
### **DEGLOSE (GRAFICOS)**

Vías de ingreso de las solicitudes de Información, las quejas y las reclamaciones de la línea 311, se distribuyeron durante este trimestre de la siguiente forma. Según podemos apreciar en el grafico. El mayor porcentaje recibido durante este periodo corresponde a información General con un 33%. El 19% de los casos ingresados a esta oficina correspondió al tema de Subsidios de la misma forma que afiliación también recibió este

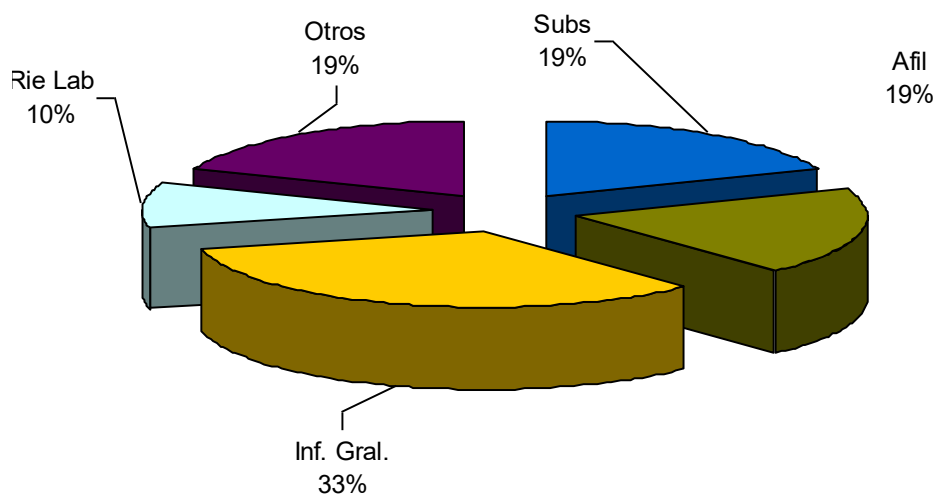
porcentaje. Riesgos laborales este ultimo saco un 10% del total de las solicitudes procesadas.

### Porcentaje de Quejas y Reclamaciones Recibidas

**%Quejas y de Reclamaciones**

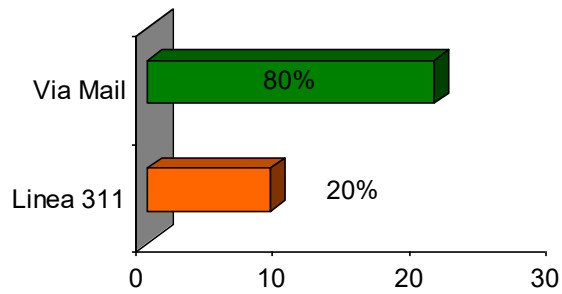


**Ingreso Casos x Tema**



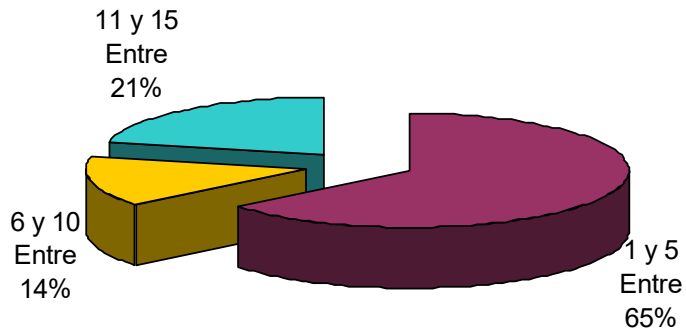
## Canales de Ingreso y canalización.

Via de Ingreso Solicitudes  
Quejas y Reclamaciones

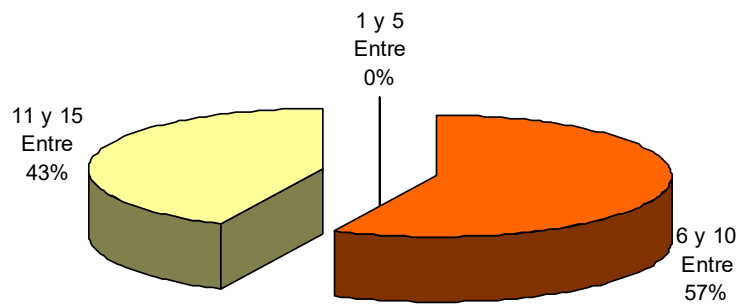


## Tiempo de Respuesta a las Solicitudes.

% Tiempo Respuesta  
Solicitudes Via E-MAIL



% Tiempo de Respuesta L-311



## **No se han producido los siguientes eventos.**

- No se Registraron Rechazos de información.
- Sometimiento de Recursos de Amparo
- Reenvío de Solicitud

## **Resumen Estadístico**

### **ESTADISTICAS**

	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Total</b>
1 Solicitudes OAI				
a <b>Formulario Físico</b>	0	0	0	0
b Formulario Digital	0	0	0	0
c Vía Email	0	9	0	9
d Carta	0	0	0	0
2 Línea 311	2	1	6	9
3 Visitas Personal a la Oficina	0	0	0	0
4 Rechazos de solicitudes de Información	0	0	0	0
5 Recursos de Amparo Interpuestos	0	0	0	0
6 Traspaso solicitud a otra OAI	0	0	0	0
7 Casos Recibidos de otra OAI	0	0	0	0

## Despacho Sisalril en Acción



### ARS DEBEN APROBAR COBERTURAS DE ANÁLISIS CLÍNICOS AUNQUE EL MÉDICO QUE LAS INDIQUE NO SEA DE SU RED DE PSS



La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) precisó que las Administradoras de Riesgos de Salud tienen el deber de aprobar las coberturas de servicios de análisis clínicos a los afiliados al Seguro Familiar de Salud en laboratorios contratados por ellas, aunque el médico tratante que indique el examen no forme parte de su red de Prestadores de Servicios de Salud.

La SISALRIL hace la puntualización, ante un comunicado de la Asociación Nacional de Laboratorios Clínicos Privados, en el cual expresa que los inconvenientes en las atenciones que están experimentando sus pacientes, obedecen a medidas repentinas adoptadas por las ARS, al no aceptar las indicaciones de análisis clínicos que provengan de médicos o centros no afiliados a su red prestadores.

“No existe normativa alguna que prohíba la cobertura de los servicios de los Laboratorios Clínicos contratados por las Administradoras de Riesgos de Salud, a los afiliados al Seguro Familiar de Salud; por lo tanto éstos no pueden ser negados” establece la entidad supervisora en un comunicado de prensa.

En ese sentido, expresa la SISALRIL, se está notificando mediante circular dirigida a todas las Administradoras de Riesgos de Salud, para que inmediatamente depongan esa práctica y garanticen a los afiliados una protección de calidad, oportuna y satisfactoria, como lo establece la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas  
Santo Domingo D.N.  
27 de septiembre de 2016



## SISALRIL Y ONE SUSCRIBEN ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL



Con el objetivo de obtener información oportuna y adecuada sobre la protección social en la población dominicana, la Oficina Nacional de Estadística (ONE) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) pactaron una alianza estratégica de cooperación interinstitucional.

El convenio fue firmado por la Directora Nacional de Estadística, Alexandra Izquierdo y el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Pedro Luis Castellanos, en la sede de la ONE.

Con la firma de esta alianza se establece la inclusión de un Módulo sobre afiliación al Seguro Familiar de Salud, en la ENHOGAR-2016, el cual contará con una muestra de 25,056 viviendas, y ofrecerá información oportuna y adecuada sobre la protección social a la población dominicana, añadió la licenciada Alexandra Izquierdo.

El Doctor Castellanos sostuvo que “este es un momento de mucha trascendencia que no solo va en la dirección de fortalecer la colaboración y coordinación entre instituciones del Estado, sino también a fortalecer la capacidad de los seguros del Sistema Dominicano de Seguridad Social de brindar mejor servicios a los afiliados”.

“Los datos aportados por esta encuesta ENHOGAR serán muy importantes para conocer las características de los afiliados, así como los de la población que no está afiliada; serán un soporte importante para la toma de decisiones que vayan en beneficio de la población” afirmó Castellanos.

Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas  
Santo Domingo, D. N.  
8 de octubre de 2016

## SISALRIL EMITE RESOLUCIÓN SOBRE DOCUMENTOS PARA AFILIACIÓN DE DEPENDIENTES DIRECTOS Y ADICIONALES HASTA TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD



La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) emitió la Resolución No.00206-2016 que establece los requisitos y condiciones que deben cumplir los documentos para la afiliación de los dependientes directos y adicionales del afiliado titular al Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, incluyendo a familiares que tengan un parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad.

La disposición, también reglamenta los documentos requeridos para desafiliación de los dependientes del titular, directos y adicionales.

Al ponderar la trascendencia de la normativa, el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Doctor Pedro Luís Castellanos, dijo que la misma constituye un paso importante en la ruta hacia la universalización de la afiliación, ya que abre la posibilidad de que los afiliados cotizantes al Sistema, incluyan como dependientes adicionales en el Seguro Familiar de Salud (SFS) a tíos, abuelos, sobrinos y otros parientes.

Explicó que la nueva resolución se sustenta en la Ley 87-01, sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, específicamente en su artículo 123, y en el Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS del Régimen Contributivo, que establece la posibilidad de inscribir a otros familiares, aparte de sus dependientes directos, que tengan un parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad, cubriendo los costos de su protección

Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas  
Santo Domingo, D.N. República Dominicana  
24 de octubre 2016

## SISALRIL SE REÚNE CON ACTORES DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL



La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), sostuvo una reunión con actores del Sistema Dominicano de Seguridad Social con miras a la presentación de la ruta crítica ante una eventual revisión del Catálogo de Prestaciones del Plan Básico de Salud (PBS) del Seguro Familiar de Salud (SFS).

El encuentro, encabezado por el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales (SISARIL), Doctor Pedro Luis Castellanos, contó con la participación de los principales representantes de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), del Seguro Nacional de Salud (SENASA) y las autoridades del Ministerio de Salud Pública.

En este primer encuentro se escucharon las diferentes opiniones para el cumplimiento de la ruta planteada para la revisión de la canasta básica de servicios que ofrece la seguridad social en los regímenes de financiamiento del Seguro Familiar de Salud.

En la actividad se discutieron, además, los requerimientos y mecanismos posibles para que los hospitales de la red pública puedan firmar contratos con las ARS, de modo que éstos puedan reclamar por los servicios prestados a los afiliados del Régimen Contributivo que se benefician de dichos servicios públicos.

Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas  
Santo Domingo, D.N. República Dominicana  
04 de noviembre 2016

SISALRIL DA A CONOCER RESOLUCIÓN QUE CREA PLAN DE  
SERVICIOS DE SALUD PARA PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA POLICÍA  
NACIONAL



La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales dictó la Resolución No. 207-2016, de fecha 1º de noviembre de 2016, mediante la cual creó un Plan Especial de Servicios de Salud para los Pensionados y Jubilados de la Policía Nacional, y sus dependientes directos, en virtud de lo establecido en el artículo 136 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional No. 590-16, de fecha de fecha 29 de junio del 2016.

La indicada resolución fue firmada por el Superintendente en una reunión celebrada en el día de hoy, en la que estuvieron presentes el Mayor General Nelson Peguero, Director General de la Policía Nacional, el ingeniero Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, licenciado Chanel Rosa, Director Ejecutivo del Seguro Nacional de Salud, Natividad González Pratz, Vice Presidenta de Operaciones en funciones del Vice Presidente Ejecutivo de UNIPAGO. y el Ingeniero Marius de León, Director General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado del Ministerio de Hacienda, entre otros.

Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas  
Santo Domingo, D.N. República Dominicana  
02 de noviembre 2016

## SISALRIL REALIZA JORNADA DE REFORESTACIÓN



Por tercer año consecutivo, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) se une a la celebración del Mes de la Reforestación con la siembra de más de un millar de arbolitos, en apoyo al Plan Nacional Quisqueya Verde.

La institución, a través de su Dirección de Gestión Humana, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente, dispuso las facilidades para el traslado de los 34 empleados de la SISALRIL que voluntariamente se incorporaron a la jornada de reforestación, llevada a cabo la sección La Yautía del municipio de Juan Adrian, correspondiente a la Provincia Monseñor Nouel

En las zonas montañosas de la citada comunicad, los colaboradores de la SISALRIL sembraron cientos de pinitos, contribuyendo así a la recuperación de la capa boscosa de la zona para garantizar la producción de agua y la conservación de ese ecosistema.

Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas  
11 de noviembre de 2016

## SISALRIL CREA CÓDIGO ÚNICO PARA EL REGISTRO DE LOS PRESTADORES DE SALUD



La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales estableció, mediante resolución, un código único para el registro de todos los profesionales de la salud contratados, o sujetos de contratación, para la prestación de sus servicios al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

El Código Único del Profesional Prestador de Servicios de Salud (CUPRE), creado mediante la Resolución N° 208-2016, es de carácter obligatorio para la contratación de los médicos por parte de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y la Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y para todos los trámites relacionados con el Seguro Familiar de Salud.

Este martes 15 de noviembre queda abierta la recepción de las solicitudes de los galenos para la obtención del código, a través de la Oficina Virtual de la SISALRIL, en el portal institucional: [www.sislaril.gob.do](http://www.sislaril.gob.do).

A partir del primero de enero del año 2017, el CUPRE será obligatorio para validar los contratos de gestión de los Prestadores de Servicios de Salud (PSS) nuevos o que sean renovados durante el año 2016 con las ARS y la ARL.

La disposición establece que los Contratos de Gestión, vigentes para la fecha de emisión de la Resolución, correspondientes a profesionales Prestadores de Servicios de Salud, utilizarán los códigos que hubieren sido asignados por las ARS y la ARL hasta su vencimiento, y utilizarán obligatoriamente el Código Único (CUPRE), a partir de la fecha del año 2017 en que sean renovados.

Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas  
Santo Domingo, DN.  
15 de noviembre de 2016

## GOBIERNO CREA PLAN ESPECIAL DE SALUD PARA PENSIONADOS Y JUBILADOS DE ESE SECTOR.



El Gobierno creó el Plan Especial Transitorio de Servicios de Salud para los Pensionados y Jubilados de ese sector. Indica el decreto 371-16, que también serán beneficiados sus dependientes directos.

Esto es para los que reciban su pensión a través de la Dirección de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda. En virtud de los decretos 208-16, 209-16 y 210-16, todos del 23 de agosto del presente año.

### **Beneficiarios**

Serán beneficiarios del Plan Especial de Servicios de Salud Transitorio para Pensionados y Jubilados del Sector Salud:

Todos los pensionados y jubilados oficialmente inscritos en la base de datos de la Dirección de Jubilaciones y Pensiones. También, él o la conyugue o compañero (a) de vida del pensionado.

Asimismo, la disposición explica que los hijos menores de 18 años y hasta la edad de 21, si son estudiantes. Además, serán favorecidos con esta medida los hijos discapacitados sin límite de edad.

El decreto del Poder Ejecutivo informa que son excluidos del plan, los pensionados que permanezcan afiliados como titulares. Esto es en el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo. Igualmente quedarán fuera del mismo, los dependientes.

De los beneficiarios, dice que tendrán derecho a la cobertura del Plan Básico de Salud o del Plan de Servicios de Salud vigentes. También a los servicios de salud por accidentes de tránsito, de acuerdo a la cobertura establecida. Esto es para el Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito (FONAMAT).

### **SENASA administrará los riesgos de salud**

El Seguro de Salud (ARS SENASA) administrará los riesgos de salud de los beneficiarios del Plan Especial Transitorio de Servicios de Salud.

Fuente DICOM

19 de diciembre de 2016

CASTELLANOS DICE OBSERVACIÓN DEL PRESIDENTE AL CÓDIGO PENAL ES UN ACTO DE HUMANIDAD.



Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales  
SISALRIL

NOTA DE PRENSA

**Castellanos dice observación del Presidente al Código Penal es un acto de humanidad**

El Superintendente de Salud y Riesgos Laborales consideró que las observaciones realizadas por el Presidente Danilo Medina, al Código Penal, están motivadas por un acto de humanidad y de respeto al derecho a la vida y a la dignidad.

El Doctor. Pedro Luis Castellanos, expresó que 97 países han asumido excepciones similares.

“Siento mucho respeto - señaló el Superintendente.- por la fe religiosa de las personas, y yo mismo me considero un creyente; pero las creencias y la fe son un asunto íntimo y de carácter personal que no podría imponerse por la fuerza de las leyes ni de la acción del Estado”.

Sostuvo que las experiencias actuales en el mundo, o a lo largo de la historia, de tratar de imponer por la fuerza del Estado la fe de algún sector, minoritario o mayoritario, suelen resultar socialmente catastróficas.

Dirección de comunicaciones y Relaciones Públicas  
26 de Diciembre de 2016  
Santo Domingo. D.N. República Dominicana



## SISALRIL COMPARTE CON SECTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.



Con motivo de las festividades navideñas y la llegada de un nuevo año, el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Doctor Pedro Luis Castellanos y ejecutivos de la institución compartieron con representantes de las entidades relacionadas al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

En amenas actividades caracterizadas por el intercambio amistoso y fraternal, el Doctor Castellanos resaltó que la proximidad de un nuevo año es un momento oportuno para renovar el compromiso de procurar mayor garantía de protección social para la población.

En los encuentros de confraternidad, celebrados en actividades separadas, participaron representantes de las centrales sindicales CASC, CNUS Y CNTD; de las Administradoras de Riesgos de Salud y sus asociaciones, ADARS y ADIMARS, así como del Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales que encabeza la SISALRIL.

Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas  
4 de enero 2017

## **Conclusión**

Este trimestre se puede catalogar de un periodo normal dentro de lo que cabe dado que los acontecimientos a nivel de libre acceso a la información no tuvieron mayores novedades. En lo que tiene que ver al flujo de solicitudes de información y de quejas y reclamaciones se mantuvo más o menos regular.

La evaluación del portal esperábamos poder culminar el año con la mayor puntuación en diciembre pero no fue posible a causa de nuevos requerimientos del órgano rector. Esperamos adecuar los requerimientos para poder lograrlo para los próximos periodos.

Santo Domingo, D. N. Republica Dominicana  
Enero 2017.